

Asimismo acordó someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, en los términos del art. 77.2.2. de la LSOTEX, para que puedan formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania nº 8-10 Bajo, de Mérida.

Mérida, a 22 de marzo de 2004. El Presidente del O.A.G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

---

**ANUNCIO de 24 de marzo de 2004, sobre modificación del proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-SU-SE-01/201 “Salesianos”.**

El Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Administrativo “Gerencia Municipal de Urbanismo” del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 6, f) de los Estatutos, ha resuelto aprobar definitivamente, mediante Decreto de Presidencia de fecha 24 de marzo de 2004, el expediente de Modificación parcial del Proyecto de Compensación de propietario único de la Unidad de Ejecución UE-SU-SE-01/201 “Salesianos”, presentado por D. Ángel Olivera Rodríguez, en representación de Procoex XXI, S.L.

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 24 de marzo de 2004. El Presidente del O.A.G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA

### *EDICTO de 17 de marzo de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.*

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha dieciséis de marzo del actual, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación 1/2004 de las Normas Subsidiarias de Valle de Santa Ana, promovido por D. Juan Correa González.

Se abre plazo de información pública, por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Valle de Santa Ana, a 17 de marzo de 2004. El Alcalde, FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ.

## AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

### *EDICTO de 24 de febrero de 2004, sobre Estudio de Detalle.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2004 ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle presentado por Inmobiliaria Sierra Calama, S.L. relativo a la parcela sita en C/ Vicente Alexandre sobre reajuste de alineaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Plasencia, a 24 de febrero de 2004. La Alcaldesa.